



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 137 -2016/IRTP

Lima, 19 DIC 2016

VISTO: El Informe N°611-2016-GAF.1/IRTP de fecha 19 de diciembre del 2016 emitido por la Oficina de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°111-2015-IRTP de fecha 18 de diciembre de 2015, esta Presidencia Ejecutiva autorizó encargar a la señora Ánggela María Delgado Popolizio – Jefa de la División de Programación Tv, el puesto de Gerenta de Televisión, desde el 01 de enero de 2016, con retención de su cargo, hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración de Personal alertó a la Administración respecto al término de la encargatura en el presente ejercicio presupuestal 2016;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora **Ánggela María Delgado Popolizio** – Jefa de la División de Programación Tv, el puesto de Gerenta de Televisión, desde el 01 de enero de 2017, con retención de su cargo, hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2017.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima. Central Telefónica: 6190760
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
 REDATARIO
 Reg. N° 867 Fecha 22-12-16





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total de la servidora encargada y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, de la Gerenta de Televisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORÉS
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 867 Fecha 23.12.16

